

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Unidad Personal

PARRAL, 06 Oct 2014

DECRETO EXENTO N° 5.954

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Decreto Exento N° 2705, de fecha 26 de mayo de 2014, que designa como Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal de Parral a don Germán Sotomayor Flores.
- 6) Cartas de enviadas por la Jefe de Carrera de la Universidad de Aconcagua.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante cartas presentadas por la Jefe de Carrera de Técnico de Enfermería de Nivel Superior, de la Universidad de Aconcagua, Sra., Pamela Díaz Barros, solicita práctica profesional de las alumnas de dicha carrera.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a las alumnas de la Carrera de Técnico de Enfermería de Nivel Superior, de la Universidad de Aconcagua, que se individualizan a continuación, para realizar Práctica Profesional, en el Centro de Salud Familiar Arrau Méndez, dependiente del Departamento de Salud Municipal, desde el 06 de octubre de 2014 hasta el 26 de diciembre del mismo año:

BRENDA GARRIDO POBLETE	RUT N° 16.826.996-K
CARMEN PARRA LEIVA	RUT N° 16.838.468-8
YOHANA SEPULVEDA FERRADA	RUT N° 15.696.973-7
MARIA PALACIOS MACIAS	RUT N° 16.462.435-8
MARIA MORALES CONCHA	RUT N° 15.826.544-3

2.- **ESTABLEZCASE**, que la Srta., LORENA MARTÍNEZ ZÚÑIGA, se encontrara bajo supervisión de la señora Claudia Cisternas Pacheco, Enfermera.

3.- **ESTABLEZCASE**, que la Srta., LORENA MARTÍNEZ ZÚÑIGA, se compromete a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias.

4.- **ESTABLEZCASE**, que de mutuo acuerdo, el voluntariado realizado por la alumna mencionada precedentemente no será remunerada.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.
"Por orden del Señor Alcalde"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal



GERMÁN SOTOMAYOR FLORES
Ilustre Director (S) Depto. de Salud